RESOLUCION D.A. N° 638

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA DE GESTIÓN PARA EMPRESAS PÚBLICAS" ID N° 351. 008, PLURIANUAL.

Asunción, 12 DIC 2018

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte SIME N°62471/18), en la que solicita la aprobación del resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA DE GESTIÓN PARA EMPRESAS PÚBLICAS" ID N° 351. 008, PLURIANUAL., y.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18/05/2018, fue realizada la Apertura de Sobres de Oferta Técnica de este procedimiento de contratación, y en la misma han presentado sobres ofertas las firmas PricewaterhouseCoopers, Audicon Auditores, Contadores y Consultores, Moore Stephens AYCA, BDO Auditores y Consultores.

Que, en fecha 12/12/2018, fue realizada la Apertura de Sobres de Oferta Económica, presentando para el efecto su sobre oferta la firma PricewaterhouseCoopers.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación N° 87/18 Técnica y N° 101/18 Económica, en las cuales se manifiesta que la oferta presentada por la firma PricewaterhouseCoopers, se ajusta a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Ítem I.

Que, el Comité de Evaluación luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la ADJUDICACIÓN, del Ítem I a la firma PricewaterhouseCoopers, por la suma total de *Gs. 2.025.000.000 (Guaraníes dos mil veinticinco millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA),* cumpliendo así mismo con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en el mismo instrumento se recomienda declarar desierto el ítem 2 y 3 conforme a lo mencionado en el Acta de Evaluación N° 87/18 (A) y N° 101/18 (B), y a lo dispuesto en el inciso b) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

MINISTERIO DE HACIENDA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN

RESOLUCION D.A. N° 638

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA DE GESTIÓN PARA EMPRESAS PÚBLICAS" ID N° 351. 008, PLURIANUAL.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar el resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/18, convocada por este Ministerio para la contratación de "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA DE GESTIÓN PARA EMPRESAS PÚBLICAS" ID N° 351. 008, PLURIANUAL, y en consecuencia adjudicar el Ítem 1 a la firma PricewaterhouseCoopers, por la suma total de *Gs. 2.025.000.000 (Guaraníes dos mil veinticinco millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA),* cumpliendo así mismo con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2° Declarar desierto el ítem 2 y 3, conforme a lo mencionado en el Acta de Evaluación N° 87/18 (A) y N° 101/18 (B), y a lo dispuesto en el inciso b) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente

Art. 3° Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2018 del Ministerio de Hacienda. El rubro correspondiente al periodo 2019 y 2020 se halla supeditado a la aprobación presupuestaria para ese ejercicio fiscal.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN

MARÍA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA